



Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 0220 de 2026-01-14 cuyo Objeto: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDEA 2024 -2027 Y LEY 1876 DE 2017.

Yopal, 15 de Abril del 2026.

Sr(a)

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 0220 de 2026-01-14.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 15/03/2026 hasta 14/04/2026.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDEA 2024 -2027 Y LEY 1876 DE 2017.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (6) MESES Y Veintidos (22) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2026-01-15

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2026-08-05

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
-	-

Acta No.	Fecha Reinicio
-	-

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
-	-

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2026-08-05

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$46.594.666,67 M.L.C.

9. ADICIONES: \$0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: \$46.594.666,67 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 14/04/2026, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0220 presenta una ejecución del 42.85% contra una programada del 100%.



Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 0220 de 2026-01-14 cuyo Objeto: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDEA 2024 -2027 Y LEY 1876 DE 2017.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$46.594.666,67	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$46.594.666,67	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$6.920.000,00	\$0,00	\$6.920.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$6.920.000,00	\$0,00	\$6.920.000,00
PRESENTE INFORME	\$6.920.000,00	\$0,00	\$6.920.000,00
POR EJECUTAR	\$25.834.666,67		
TOTAL	\$46.594.666,67	\$0,00	\$20.760.000,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 3: \$6.920.000,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible. 2. Realizar seguimiento a los diecinueve (19) municipios en el registro de nuevos usuarios en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, para acceder a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 1876 de 2017. Así mismo se mantendrá actualizada la relación de EPSEAS habilitadas para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. Presentar reportes mensuales. 3. Realizar evaluación a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, buscando verificar que se cumplan los objetivos de transferir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas para mejorar la competitividad de sus sistemas productivos. En la evaluación se debe tener en cuenta indicadores como número de productores asistidos por cadena productiva, número de productores capacitados, numero de cadenas productivas atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas, recursos invertidos. Presentar mensualmente el reporte de evaluación y presentar informes cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA. 4. Realizar asistencia técnica profesional a la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – MECTIA, según Artículos 6to, 12 y 13 de la ley 1876 del 2017, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación. 5. Articular con el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – MADR y la Agencia de Desarrollo rural, -ADR capacitación dirigida a los municipios para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria . 6. Brindar apoyo técnico profesional en el monitoreo de las sentencias de acción popular vigentes relacionadas con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria del Departamento de Casanare. Elaborar y consolidar como mínimo un (1) informe técnico pormenorizado, en el cual se detallen las gestiones y actividades desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo económico, Agricultura Ganadería y medio Ambiente en el marco del seguimiento y evaluación de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
En el periodo de cobro desde el 15 de marzo al 14 de abril del 2026, se continua con las actividades	42.85	1

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 0220 de 2026-01-14 cuyo Objeto: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDEA 2024 -2027 Y LEY 1876 DE 2017.

<p>de seguimiento de manera personalizada y otras a través de llamadas telefónicas con los 19 municipios del departamento que responden de manera generalizada que están en la planeación del primer semestre respecto a cantidad de usuarios a intervenir con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) por parte del municipios para la vigencia 2026; por lo tanto se debe considerar que se está ejecutando la prestación del servicio de extensión por parte del ADR Agencia de Desarrollo Rural a través de ASMUPO EPSEA, (Asociación de Municipios de Piedemonte Oriental), cuya propuesta es la intervención de 1.300 productores en los 19 municipios del departamento en dos (02) líneas estratégicas 1. ACFC y 2. Ganadería bovina. Este proyecto fue formulado en la vigencia 2025 por el profesional enlace del departamento de Casanare, en torno a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.; y sus actividades operativas las están ejecutando en este año 2026.</p>		
<p>Para dar cumplimiento a esta actividad, ejecuté las siguientes acciones: 1. Descargué de la plataforma “El Campo Innova” herramienta dispuesta por el MADR el archivo Excel donde reposa la información de los productores, luego verifiqué y consolidé por municipio el número total de productores rurales inscritos a fecha 19 de enero de 2026; tomando como referencia el último reporte 23 de diciembre 2025. De igual forma adicione a la tabla N° 1. la información de productores inscritos en la plataforma TOTAL REGISTRADOS EN PLATAFORMA HASTA LA FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2026 un total de 23.384; se debe informar que se continua con la persistencia de observación en la falta de información en algunos campos del aplicativo, reflejados en el Excel base de Datos Plana. Según fuentes informativas la migración de base de datos corresponde a que la Agencia de Desarrollo Rural liquidó con EPSEA contrato vigencia 2023; y por consiguiente alimentaron la plataforma con la base de datos de productores atendidos durante la ejecución del proyecto de Extensión Agropecuaria vigencia 2023-2024. De igual forma debemos informar que se espera un aumento en el primer periodo del número de usuarios nuevos que entraran a formar parte del aplicativo “El Campo Innova” por qué desde la gobernación de Casanare se remitirá la información a los municipios para realizar campañas de actualización e ingresos de nuevos usuarios. Entre las fechas 23 de diciembre 2025 al 19 de enero del 2026, podemos evidenciar un ingreso total de productores de 2.244 nuevos usuarios registrados en la plataforma “El Campo Innova” para inicio del año 2026.</p>	42.85	2
<p>En este periodo de cobro comprendido del 15-03-2026 hasta el 14-04-2026, se está diseñando un oficio dirigido a los 19 municipios del departamento de Casanare con el fin de solicitar un informe a los municipios de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, con los proyectos de extensión que se van a desarrollar y que se están ejecutando en esta vigencia; de igual forma se les solicitará cuales cadenas productivas están atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas que realizan el trabajo en el municipio, total de recursos invertidos. Esta información se consolidará en un documento ordenado, completo y sistemático para ser remitido cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA.</p>	42.85	3
<p>En este periodo de cobro comprendido del 15-03-2026 hasta el 14-04-2026; se programa la realización de la primera MeCTIA 2026 para el día jueves 30 de abril; evento que se realizará en las instalaciones del Auditorio Universidad Unisagil en el municipio de Yopal Casanare, se está diseñando el oficio de invitación a los involucrados de la mesa de ciencia tecnología e innovación agropecuaria, de igual forma ya se hizo el acercamiento con el director de la Unisangil para el préstamo del auditorio y se debe proyectar el oficio con la solicitud. Nos reunimos con la ingeniera Luz teresa Ayala Castebianco para articular acciones referentes a la participación en la primera MeCTIA 2026 de socialización del proyecto Centro de Investigaciones y Desarrollo Sostenible de la Orinoquia Colombiana “CIDSO”, análisis de las líneas estratégicas, análisis de Matriz DOFA de proyectos de gran interés productivo para el departamento de Casanare.</p>	42.85	4
<p>En este periodo de cobro comprendido del 15-03-2026 hasta el 14-04-2026, se realizó reunión presencial con profesionales investigadores de la universidad de Antioquia con el fin de articular acciones para diseñar y/o formular proyectos de extensión agropecuaria que beneficien al departamento de Casanare y sus casi 24.000 productores inscritos en plataforma “El Campo Innova”. De igual forma ya se hizo un acercamiento vía telefónica con el Ingeniero Jonny Gómez de la Dirección de Innovación Agropecuaria, con el fin de solicitar el acompañamiento con capacitación dirigida a todos los municipios del departamento para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria al mediano plazo. De igual forma se le solicitó interceder por el acercamiento del MADR con el territorio ya que son constantes los cambios de los profesionales a cargo de actividades de enlace con la secretaría de desarrollo económico, agricultura, ganadería y medio ambiente del departamento de Casanare.</p>	42.85	5

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 0220 de 2026-01-14 cuyo Objeto: REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDEA 2024 -2027 Y LEY 1876 DE 2017.

En este periodo de cobro comprendido del 15-03-2026 hasta el 14-04-2026, se continua con la comunicación personalizada con la doctora Teresa Herreño Solano, asesora jurídica, quien me manifiesta que debemos estar pendientes de los requerimientos judiciales especialmente de la Ley 1876 del 29 de diciembre del 2017, con el fin de estudiar los artículos 26, 27 y 28 relacionados con la subsidiariedad de la prestación del servicio público de extensión Agropecuaria para aquellos municipios que no prestaron el servicio y que se encuentran inmersos en procesos judiciales; manifiesta también que esperemos a ver que municipios entran a formar parte de los procesos nuevos que no han mantenido la prestación del servicio.	42.85	6
--	-------	---

F. OBSERVACIONES:

Se anexa CD, el cual contiene informe No.3 del contrato de prestación de servicios profesionales No.0220 de 2026.

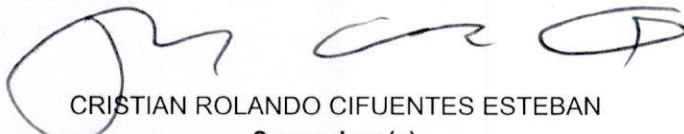
Atentamente,



HEYDER BENIGNO PLAZAS PLAZAS
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:



CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

V.ºB.º:



Yopal, 15 de abril de 2026

Doctor.
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director técnico de desarrollo rural.
Supervisor

Ref. Informe de actividades N° 03 del contrato de prestación de servicios Profesionales SECOP II CAS-SDEAGYMA-CDPSP-0010-2026 Y N° INTERNO N°. 0220 Fecha de Contrato: 2026/01/14.

Cordial saludo,

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 15/02/2026, hasta el 14/03/2026.

ANTECEDENTES:

CONTRATO No.	0220 DE 2026/01/14.
CONTRATISTA	HEYDER BENIGNO PLAZAS PLAZAS
IDENTIFICACIÓN	74.853.050 DE TAMARA CASANARE
OBJETO	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PDEA 2024-2027 Y LA LEY 1876 DE 2017.
PLAZO	SEIS (6) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
ACTA DE INICIO	15/01/2026
PERIODO	15 de marzo de 2026 al 14 de abril de 2026.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 46.594.666,67
VALOR EJECUTADO	\$ 20.760.000,00
SALDO POR FACTURAR	\$ \$ 25.834.666,67
VALOR MES	\$ 6.920.000,00
SUPERVISOR	CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

2. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 14/042026 el contrato de prestación de servicios profesionales. N° 0220 DE 2026-01-14 presenta una ejecución del 42.55% contra una programada del 100.00%.

3. ESTADO FINANCIERO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 46.594.666,67
---------------------------------	------------------

VALOR DE ANTICIPO(S)	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 20.760.000,00
SALDO POR FACTURAR	\$ 00
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 6.920.000,00
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	\$ 0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 6.920.000,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$,00

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible.
2. Realizar seguimiento a los diecinueve (19) municipios en el registro de nuevos usuarios en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, para acceder a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 1876 de 2017. Así mismo se mantendrá actualizada la relación de EPSEAS habilitadas para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. Presentar reportes mensuales.
3. Realizar evaluación a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, buscando verificar que se cumplan los objetivos de transferir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas para mejorar la competitividad de sus sistemas productivos. En la evaluación se debe tener en cuenta indicadores como número de productores asistidos por cadena productiva, número de productores capacitados, número de cadenas productivas atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas, recursos invertidos. Presentar mensualmente el reporte de evaluación y presentar informes cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA.
4. Realizar asistencia técnica profesional a la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – MECTIA, según Artículos 6to, 12 y 13 de la ley 1876 del 2017, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación.
5. Articular con el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – MADR y la Agencia de Desarrollo rural, -ADR capacitación dirigida a los municipios para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria.
6. Brindar apoyo técnico profesional en el monitoreo de las sentencias de acción popular vigentes relacionadas con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria del Departamento de Casanare. Elaborar y consolidar como mínimo un (1) informe técnico pormenorizado, en el cual se detallen las gestiones y actividades desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo económico, Agricultura Ganadería y medio Ambiente en el marco del seguimiento y evaluación de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

ACTIVIDAD 1: Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible.

En el periodo de cobro desde el 15 de marzo al 14 de abril del 2026, se continua con las actividades de seguimiento de manera personalizada y otras a través de llamadas telefónicas con los 19 municipios del departamento que responden de manera generalizada que están en la planeación del primer semestre respecto a cantidad de usuarios a intervenir con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA) por parte del municipios para la vigencia 2026; por lo tanto se debe considerar que se está ejecutando la prestación del servicio de extensión por parte del ADR Agencia de Desarrollo Rural a través de ASMUPO EPSEA, (Asociación de Municipios de Piedemonte Oriental), cuya propuesta es la intervención de 1.300 productores en los 19 municipios del departamento en dos (02) líneas estratégicas 1. ACFC y 2. Ganadería bovina.

Este proyecto fue formulado en la vigencia 2025 por el profesional enlace del departamento de Casanare, en torno a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.; y sus actividades operativas las están ejecutando en este año 2026.

ANEXO N° 1. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible.





Foto 1, 2, 3 y 4. Se realiza atención de visita ASMUPO Epsa, quienes están ejecutando el proyecto de SPEA Servicio Público de Extensión Agropecuaria vigencia 2025 en el departamento de Casanare y sus 19 municipios con el acompañamiento a 1.300 productores de las líneas productivas ACFC Y GANADERIA BOVINA; CUYO PROYECTO SE FORMULÓ POR LA Dirección de Desarrollo Rural y su profesional contratado como Enlace entre el MADR, el ADR y el dpto en torno al SPEA. Fecha: 16-03-2026





Foto 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Se realiza visita de seguimiento a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el Municipio de Pore, en la ejecución de una Escuela de Campo y un Día de Campo en torno al proyecto de Extensión Agropecuaria que lidera la Epsea ASMUPO a través de la Agencia de Desarrollo Rural. Fecha: 26-03-2026.



Foto 11, 12, 13 y 14. Se realiza visita de seguimiento a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el Municipio de Nunchía, en la ejecución de una Escuela de Campo y un Día de Campo en torno al proyecto de Extensión Agropecuaria que lidera la Epsea ASMUPO a través de la Agencia de Desarrollo Rural. Fecha: 05-03-2026.



Foto 15, 16, 17 y 18. Se realiza visita de seguimiento a la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el Municipio de Maní, en la ejecución de una Escuela de Campo y un Día de Campo en torno al proyecto de Extensión Agropecuaria que lidera la Epsea ASMUPO a través de la Agencia de Desarrollo Rural. Fecha: 13-03-2026.

ACTIVIDAD 2: Realizar seguimiento a los diecinueve (19) municipios en el registro de nuevos usuarios en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, para acceder a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 1876 de 2017. Así mismo se mantendrá actualizada la relación de EPSEAS habilitadas para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. Presentar reportes mensuales.

Para dar cumplimiento a esta actividad, ejecuté las siguientes acciones:

1. Descargué de la plataforma “El Campo Innova” herramienta dispuesta por el MADR el archivo Excel donde reposa la información de los productores, luego verifiqué y consolidé por municipio el número total de productores rurales inscritos a fecha 19 de enero de 2026; tomando como referencia el último reporte 23 de diciembre 2025.

De igual forma adicione a la tabla N° 1. la información de productores inscritos en la plataforma TOTAL REGISTRADOS EN PLATAFORMA HASTA LA FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2026 un total de **23.384**; se debe informar que se continua con la persistencia de observación en la falta de información en algunos campos del aplicativo, reflejados en el Excel base de Datos Plana. Según fuentes informativas la migración de base de datos corresponde a que la Agencia de Desarrollo Rural liquidó con EPSEA contrato vigencia 2023; y por consiguiente alimentaron la plataforma con la base de datos de productores atendidos durante la ejecución del proyecto de Extensión Agropecuaria vigencia 2023-2024.

De igual forma debemos informar que se espera un aumento en el primer periodo del número de usuarios nuevos que entraran a formar parte del aplicativo “El Campo Innova” por qué desde la gobernación de Casanare se remitirá la información a los municipios para realizar campañas de actualización e ingresos de nuevos usuarios.

Entre las fechas 23 de diciembre 2025 al 19 de enero del 2026, podemos evidenciar un ingreso total de productores de 2.244 nuevos usuarios registrados en la plataforma “El Campo Innova” para inicio del año 2026.

TABLA 1. PRODUCTORES RURALES REGISTRADOS CONSOLIDADOS EN LA PLATAFORMA EL CAMPO INNOVA A FECHA 14 DE ABRIL DE 2026.

MUNICIPIO	REGISTRADOS EN PLATAFORMA A LA FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.	REGISTRADOS EN PLATAFORMA A LA FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2026.
AGUAZUL	851	936
CHÁMEZA	445	490
HATO COROZAL	611	672
LA SALINA	216	238
MANÍ	808	889
MONTERREY	1.041	1.245
NUNCHÍA	931	1.024
PAZ DE ARIPORO	1.061	1.267
PORE	784	862
RECETOR	557	613
SABANALARGA	680	748
SÁCAMA	246	271
SAN LUÍS DE PALENQUE	486	535
TAURAMENA	2.107	2.518
TÁMARA	444	488
TRINIDAD	295	325
VILLANUEVA	1.122	1.334
OROCUÉ	322	354
YOPAL	7.433	8.576
TOTAL	20.940	23.384

Fuente: Elaboración Propia. Plataforma “El Campo Innova”.

Durante el periodo 15 de Marzo al 14 de Abril de 2026, iniciando vigencia del año 2026 podemos informar:

A). La plataforma “El Campo Innova”: se está ejecutando convenio interadministrativo 24952025 firmado entre ASMUPO Epsea y la Agencia de Desarrollo Rural ADR; por lo consiguiente se va a observar en estos primeros meses del año 2026 un aumento de usuarios nuevos que ingresarán a la plataforma en los 19 municipios.

B). La plataforma “El Campo Innova” a la fecha no se reportan quejas por parte de los encargados de la herramienta en los municipios.

C). El personal encargado del manejo de la plataforma “El Campo Innova” ya se encuentra contratado en el 100% de los 19 municipios.

Se continúa exhortando a los funcionarios encargados del manejo de herramienta de los 19 municipios a continuar constantemente con la inscripción de productores a la plataforma “El Campo Innova” durante todo el tiempo del año 2026 haciendo mayor énfasis en el primer periodo del año con el fin de contar con los productores inscritos para procesos de proyecto del SPEA con entidades a quienes corresponda prestar el servicio; de igual forma se hace la observación de actualizar la información que fue cargada por la liquidación de proyecto de Extensión Agropecuaria vigencia 2023-2024.

TABLA 2. EPSEAS HABILITADAS A LA FECHA 14 DE ABRIL 2026 Y DESCRIPCION EN LOS MUNICIPIOS QUE EJERCEN INTERVENCION PARA EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA.

N°	MUNICIPIO	EPSEA	RES. Habilitación y Fecha (EPSEA)
1	PORE	UCEBUL	785 del 22 de noviembre del 2024.
2	AGUAZUL	FFAMA	579 del 16 de septiembre 2024.
3	TAURAMENA	Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Tauramena	742 del 14 de noviembre 2024.
4	SABANALARGA	ESI PRESERAGRO P. SAS	232 del 05 de junio 2025.
5	MONTERREY	Empresa Integradora de Servicios Profesionales para el Desarrollo Agropecuario y del Medio Ambiente. INDESAGRO SAS	829 del 00 de 2024.

ASMUPO EPSEA SE ENCUENTRA DESARROLLANDO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 24952025 EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON INTERVENCION DE 1.300 PRODUCTORES DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS ACFC Y GANADERIA BOVINA.

ASMUPO EPSEA SE ENCUENTRA DESARROLLANDO EL CONVENIO

6	<u>YOPAL</u>	<u>Secretaria de Desarrollo Económico del Municipio de Yopal.</u>	<u>INTERADMINISTRATIVO 24952025 EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON INTERVENCION DE 1.300 PRODUCTORES DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS ACFC Y GANADERIA BOVINA.</u>	<u>742 del 14 de noviembre 2024.</u>
7	<u>HATO COROZAL</u>	<u>Agrícola Santana de los Llanos SAS BIC</u>		<u>835 del 11 de diciembre 2024.</u>
8	<u>VILLANUEVA</u>	<u>UCEBUL</u>		<u>785 del 22 de noviembre del 2024.</u>
9	<u>NUNCHÍA</u>	<u>SUMMAS INGENIERIA SAS</u>		<u>Resolución 368 De 3/07/2024</u>
10	<u>PAZ DE ARIPORO</u>	<u>Agrícola Santana de los Llanos SAS BIC</u>		<u>835 del 11 de diciembre 2024.</u>
11	<u>TRINIDAD</u>	<u>UCEBUL</u>		<u>785 del 22 de noviembre del 2024.</u>
12	<u>CHÁMEZA</u>	<u>M.V. BIOGENETICA S.S.A.S</u>		<u>488 del 16 de agosto 2024.</u>
13	<u>TÁMARA</u>	<u>UCEBUL</u>		<u>785 del 22 de noviembre del 2024.</u>
14	<u>RECETOR</u>	<u>M.V. BIOGENETICA S.S.A.S</u>		<u>455- agosto 2025</u>
15	<u>MANÍ</u>	<u>SUMMAS INGENIERIA SAS</u>		<u>Resolución 368 De 3/07/2024</u>

TABLA N° 3. EPSEAS HABILITADAS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) VIGENCIA 2026.

N°	NOMBRE (EPSEA)	CARÁCTER PUBLICO/ PRIVADO	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	CELULAR	EMAIL	RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN (EPSEA)	FECHA HABILITACIÓN (EPSEA)
1	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	PUBLICA	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	Carrera 21 # 30-55	+57 (60+8) 6345913	geproductivos@yopal-casanare.gov.co	Resolución 742 del 2025.	14-nov-24
2	ORGANIZACION HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS	PRIVADA	SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ	Carrera 25 N° 16A-27 Los Helechos, Yopal	3202504994	sergio.torres@ohtras.com.co	Resolución 222 De 2025.	3-jun-25
3	SUMMAS INGENIERIA S.A.S	PRIVADA	DENIS GRANADOS CELY	Calle 15 # 6-81 Barrio centro Monterrey	314 233 3443	summas.ing.sas@gmail.com	Resolución 368 De 2024.	3-jul-24
4	M.V. BIOGENETICAS S.A.S	PRIVADA	SAS/ EU/ LTDA JAVIER ORLANDO BLANCO ZUÑIGA	arrera 15 N 18 – 46 Barrio La Esperanza	3116257554	m.v.biogeneticas@hotmail.com	Resolución 488 De 2024.	16-ago-24
5	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL CASANARE 7	SECRETARÍA / UMATA / CPGA	HERNANDO JIMENEZ FONSECA	Carrera 21 No. 08-08, Monterrey	3118888206	gerencia@ffama-aguazul-casanare.gov.co	Resolución 579 del 2024.	16-sep-24

6	COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE YOPAL	PRIVADA	DANIEL AUGUSTO SALAMANCA BARRERA	Carrera 20 No. 6-59, Yopal	227439 - 322942	comiganaderosyopal@gmail.com	Resolución 744 De 2024.	14-nov-24
7	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA	PUBLICA	JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO	CALE 5 No. 14-34, Tauramena	3204772514	desarrolloeconomico@tauramena-casanare.gov.co	Resolución 742 del 2024.	14-nov-24
8	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AGROPECUARIO Y AMBIENTAL	PRIVADA	ÁLVARO HELADIO CALDERÓN FONSECA	Calle 6 No. 14-27 Piso 3 Tauramena	312 3367042	info@fundeorinoquia.com	Resolución 765 De 2024.	20-nov-24
9	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS SAS BIC - SANTANA SAS BIC	PRIVADA	LIZETH MARITZA CARAUCHE HUMO	Calle 6 No. 14 – 28 Tauramena, Casanare	3204869780	agricolasantanasas@gmail.com	Resolución 835 De 2024.	11-dic-24
10	ESI PRESERAGROP SAS - ESISAS	PRIVADA	EDWIN JAVIER SIERRA RIAÑO	Calle 5 No. 12- 15	315308566	esipreseragrop@gmail.com	Resolución 232 De 2025.	5-jun-25
11	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	PRIVADA	OSCAR JAVIER ARAQUE GARZON	Carrera 13C N. 9-91	3208899573	ventanillaunica@ifc.gov.co	Resolución 245 De 2025.	10-jun-25

Fuente: Elaboración Propia. Esta información reposa en la Dirección Técnica de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare. Fecha 14-04-2026.

ANEXO N° 4. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar seguimiento a los diecinueve (19) municipios en el registro de nuevos usuarios en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, para acceder a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 1876 de 2017. Así mismo se mantendrá actualizada la relación de EPSEAS habilitadas para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. Presentar reportes mensuales.

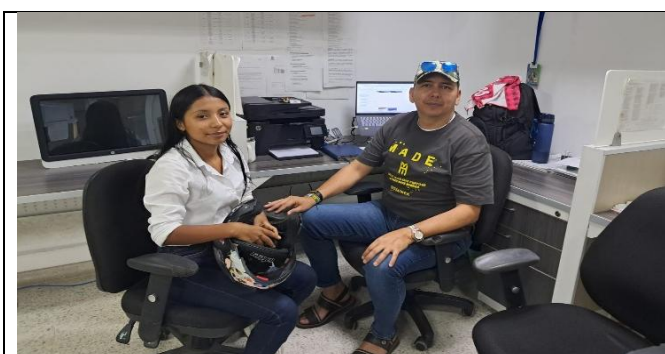


Foto 19. Se realiza Asistencia Técnica a productores provenientes del Municipio de Nunchía Vereda Vijagual que se acercaron a la oficina Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare; solicitando información en torno al SPEA Servicio Público de Extensión Agropecuaria. **Fecha: 07-04-2026.**

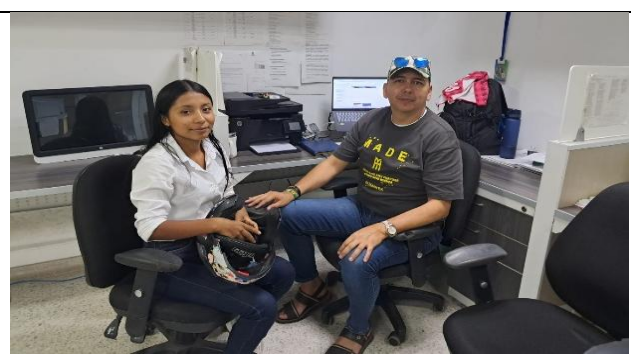


Foto 20. Se realiza Asistencia Técnica a productores provenientes del Municipio de Nunchía Vereda Vijagual que se acercaron a la oficina Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare; solicitando información en torno al SPEA Servicio Público de Extensión Agropecuaria. **Fecha: 07-04-2026.**



Foto 21. Se realiza Asistencia Técnica a productores provenientes del Municipio de Támara Vereda Chitacote que se acercaron a la oficina Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare; solicitando información en torno al SPEA Servicio Público de Extensión Agropecuaria. **Fecha: 26-03-2026.**



Foto 22. Se realiza Asistencia Técnica a productores provenientes del Municipio de Támara Vereda Chitacote que se acercaron a la oficina Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare; solicitando información en torno al SPEA Servicio Público de Extensión Agropecuaria. **Fecha: 26-03-2026.**



Foto 23. Se realiza Asistencia Técnica a profesional Lety Trujillo de la Empresa SURA CASANARE quien se acercó a la oficina Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare; solicitando información en torno al SPEA Servicio Público de Extensión Agropecuaria. **Fecha: 19-03-2026.**



Foto 24. Se realiza Asistencia Técnica a profesional Lety Trujillo de la Empresa SURA CASANARE quien se acercó a la oficina Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Departamento de Casanare; solicitando información en torno al SPEA Servicio Público de Extensión Agropecuaria. **Fecha: 19-03-2026.**

Se atendieron las solicitudes y requerimientos de todas las personas que se acercaron a las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Rural, especialmente a productores, profesionales externos y de la gobernación y otras entidades públicas y privadas en torno al Servicio Público de Extensión Agropecuaria vigencia 2026.

ANEXO N° 5. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar asistencia técnica en la verificación de los usuarios registrados en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El Campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, con el fin de gestionar la información de los productores que permita el fortalecimiento del Servicio de Extensión público de Extensión Agropecuaria en los diecinueve (19) municipio del Departamento de Casanare. Generar como mínimo un (1) reporte mensual consolidado

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Primer apellido	Segundo apellido	Departamento	Municipio	Clasificación	Característica	Fecha de nacimiento	Tipo de documento	Número de documento	Sexo	Padecimientos	Especificaciones
1002	Edgar	Poblador	Beto	Casanare	La Salina	1/28/1978	Cédula de C.	3548820348	Masculino	no	No aplica
1003	Juan	Vidal	Seandria	Salamanca	Casanare	6/12/1976	Cédula de C.	3073803	Masculino	no	No aplica
1004	Julio	Efraim	Salamanca	Legajo	Casanare	20/03/1970	Cédula de C.	113302020	Masculino	no	No aplica
1005	Julio	Arbal	Riolo	Candelaria	Casanare	6/06/1994	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1006	Jorge	Elsner	Caratallá	Casanare	La Salina	9/02/1965	Cédula de C.	3073803	Masculino	no	No aplica
1007	Ramón	López	Atenas	Casanare	La Salina	26/10/1940	Cédula de C.	3073803	Masculino	no	No aplica
1138	Ramón	Velásquez	Casanare	La Salina	11/06/1994	Cédula de C.	3073803	Masculino	no	No aplica	
1139	Freddy	Caldelero	Orta	Casanare	La Salina	17/02/1987	Cédula de C.	332447570	Masculino	no	No aplica
1140	Jorge	Mario	Berripé	Casanare	La Salina	11/06/1980	Cédula de C.	4063087	Masculino	no	No aplica
1142	Pedro	Legajo	Atenas	Casanare	La Salina	5/02/1976	Cédula de C.	3073803	Masculino	no	No aplica
1162	Gerardo	Quintero	Adriano	Casanare	La Salina	2/03/2002	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1144	Osair	Lindón	Quintero	Adriano	Casanare	3/08/1990	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1145	Vidal	Blanco	Rodriguez	Casanare	La Salina	15/07/1970	Cédula de C.	3073803	Masculino	no	No aplica
1147	Miguel	Molina	Adriano	Casanare	La Salina	30/06/1990	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1148	Hernando	García	Esquivella	Casanare	La Salina	4/20/1962	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1150	Milton	Dairo	Molina	Adriano	Casanare	28/02/1989	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1196	Helix	Gonzalo	Rodriguez	Barón	Casanare	24/06/1977	Cédula de C.	3073803	Masculino	no	No aplica
1197	Rafael	Molina	Adriano	Casanare	La Salina	8/06/1994	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1198	Alberio	Benitez	Mateo	Casanare	La Salina	2/12/1986	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1199	Luis	Benitez	Casanare	La Salina	30/06/1995	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica	
1202	Pedro	Prato	Torres	Casanare	La Salina	6/06/2005	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1203	Jorge	Ysidro	Enrique	Rojas	Casanare	17/03/1990	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1204	Edmundo	Martinez	Rojas	Casanare	La Salina	26/12/1990	Cédula de C.	113302030	Masculino	no	No aplica
1205	Luis	Evelio	Mendoza	Cicero	Casanare	16/07/1980	Cédula de C.	88380274	Masculino	no	No aplica
2	Novoa	Martínez	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	1/05/1968	CAD/Dula de I	7425329	Masculino	no	No aplica
34	FORERO	AVILA	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	23/12/1976	CAD/Dula de I	24228897	Femenino	no	No aplica
37	MANRIQUE	HUERTAS	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	17/04/1989	CAD/Dula de I	11854079	Femenino	no	No aplica
39	AVELLA	HERNANDEZ	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	17/10/1967	CAD/Dula de I	46368576	Femenino	no	No aplica
44	TOBASIA	MORENO	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	10/11/1959	CAD/Dula de I	24226749	Femenino	no	No aplica
45	DIMAS	PLAZAS	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	29/05/1963	CAD/Dula de I	24226791	Femenino	no	No aplica
46	RIAO	MORENO	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	8/01/1968	CAD/Dula de I	24227392	Femenino	no	No aplica
47	MURCIA	PARADA	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	21/04/1970	CAD/Dula de I	24227648	Femenino	no	No aplica
48	VELASQUEZ	BOHORQUEZ	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	28/12/1968	CAD/Dula de I	24227417	Femenino	no	No aplica
50	ACEVEDO	BUSTOS	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	30/10/1987	CAD/Dula de I	1116550436	Femenino	no	No aplica
51	BOHORQUEZ	DAZ	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	5/02/1995	CAD/Dula de I	1116550436	Femenino	no	No aplica
53	SANABRIA	VEGA	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	11/01/1956	CAD/Dula de I	24226026	Femenino	si	Discapacidad
57	PEDRAZA	TOBASIA	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	14/05/1980	CAD/Dula de I	74754012	Masculino	no	No aplica
60	TORRES	ROJAS	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	20/02/1978	CAD/Dula de I	74753439	Masculino	no	No aplica
103	CASTRO	Rojas	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	25/07/1974	CAD/Dula de I	74811736	Masculino	no	No aplica
105	OLGUIN	FILETE	Casanare	Aguazul	Sin clasificación	4/10/1983	CAD/Dula de I	74130996	Masculino	no	No aplica

Foto 25 y 26. Se verifica en la base de datos plana el número de usuarios inscritos en la Plataforma “El Campo Innova” a fecha 19 de enero de 2026; con el fin de verificar si los municipios han ajustado los campos vacíos que requieren información de cada usuario de manera personalizada. **Fecha: 14-04-2026.**

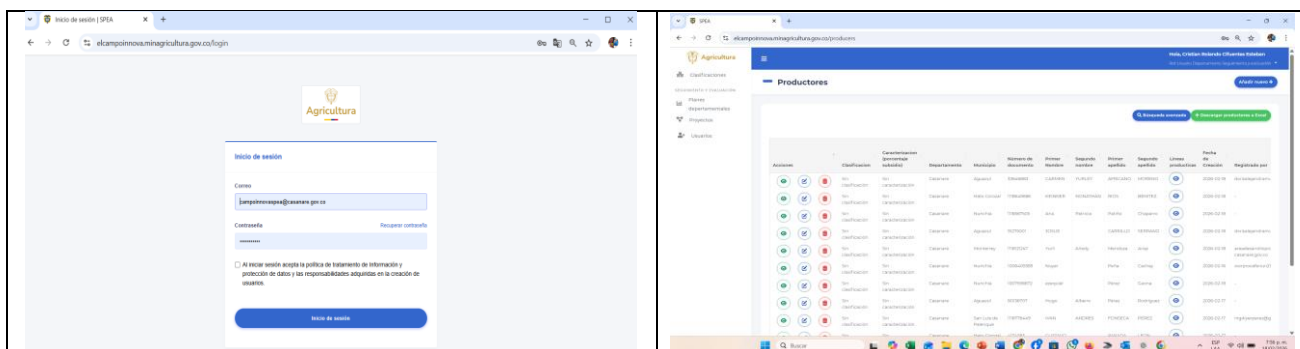


Foto 27 y 28. Se verifica en la Plataforma “El Campo Innova” a fecha 19 de enero de 2026 la creación de ROLES DE EXTENSIONISTAS que fueron dispuestos por parte de los municipios que van a ejecutar actividades en el Proyecto de Extension ASMUPO Epsea y ADR VIGENCI 2025 pero que se empezó a ejecutar en el año 2026.

ACTIVIDAD 3: Realizar evaluación a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, buscando verificar que se cumplan los objetivos de transferir conocimientos, tecnologías y buenas prácticas para mejorar la competitividad de sus sistemas productivos. En la evaluación se debe tener en cuenta indicadores como número de productores asistidos por cadena productiva, número de productores capacitados, número de cadenas productivas atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas, recursos invertidos. Presentar mensualmente el reporte de evaluación y presentar informes cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA.

En este periodo de cobro comprendido del 15-03-2026 hasta el 14-04-2026, se está diseñando un oficio dirigido a los 19 municipios del departamento de Casanare con el fin de solicitar un informe a los municipios de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, con el fin de medir la eficacia, impacto y resultados de las acciones de acompañamiento a productores, con los proyectos de extensión que se van a desarrollar y que se están ejecutando en esta vigencia; de igual forma se les solicitará cuales cadenas productivas están atendidas, número de hectáreas atendidas, EPSEAS habilitadas que realizan el trabajo en el municipio, total de recursos invertidos.

Esta información se consolidará en un documento ordenado, completo y sistemático para ser remitido cuando sean requeridos por entidades que integran el SNIA.

TABLA N° 4. IMPACTO Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A PRODUCTORES.

N°	MUNICIPIO	ENTIDAD	N° PRODUCTORES ATENDIDOS Y CAPACITADOS POR CADENA PRODUCTIVA			RECURSOS INVERTIDOS
			ACFC	GANADERIA BOVINA	Ha ATENDIDAS	
1	Aguazul	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24952025 SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN ASMUPO Epsea-ADR		60	2.000	\$ 2.700.000.000.000.00
2	Chámeza			30	300	
3	Hato Corozal			60	2.000	
4	La Salina		30		150	
5	Maní		30	30	2.000	
6	Monterrey		30	30	2.000	
7	Nunchía		60		600	
8	Orocué		60	30	2.700	
9	Paz De Ariporo		60	60	3.000	
10	Pore		30	30	2.000	
11	Recetor		30		180	
12	Sabanalarga		58		580	
13	Sácama		30		180	
14	San Luís De Palenque		30	60	2.000	
15	Támara		60		600	
16	Tauramena		60	60	3.000	
17	Trinidad		60	30	2.400	
18	Villanueva		60	30	2.400	
19	Yopal		102		2.500	
TOTAL			790	510	30.590	
USUARIOS TOTALES ATENDIDOS			1.300			

Como podemos observar en la tabla N° 4 se incluyeron los 10 municipios del departamento de Casanare, que se encuentran intervenidos por el Convenio Interadministrativo 24952025 Servicio Público de Extensión Agropecuaria ASMUPO Epsea – ADR Agencia de Desarrollo Rural; la distribución de los usuarios de las dos líneas productivas intervenidas 790 productores de la ACFC y 510 productores de la línea productivas GANADERIA BOVINA, se intervinieron 30.590 hectáreas correspondientes a los 1.300 predios visitados, los recursos que se asignaron por parte de la Agencia de Desarrollo Rural fueron \$ 2.700.000.000,00.

Nota: dentro de la tabla N° 4. No se incluyen las Epseas que ejecutan actividades en el departamento de Casanare, se encuentran descritas en la tabla N° 3.

Equipo ejecutor. Para la realización de las actividades del convenio interadministrativo.

Equipo Ejecutor		
CARGO	CANTIDAD	MESES
<i>Extensionistas</i>	44 (1 POR CADA 30 PRODUCTORES)	2
<i>Promotor Rural</i>	19 (1 POR MUNICIPIO)	2

Actividades

Se desarrollarán las siguientes actividades;

Zona	Método	Cantidad/Usuario	Actividad
Zona 2	Individual	3	Visita a la finca
	Grupales	3	Escuela de Campo
	Grupales	2	Días de Campo
	Masivos	2	1 kit Pedagógico y Calendario Agropecuario.

Contrapartida.

Se entregarán 1300 kit a la totalidad de los beneficiarios del convenio, esta acción de contrapartida, además de aportar un beneficio tangible a los productores, actúa como un instrumento demostrativo y formativo dentro del proceso de extensión, permitiendo evidenciar en campo los efectos de la fertilización orgánica integral sobre la productividad, la calidad de los productos, la conservación del suelo y la sostenibilidad de los sistemas agrícolas y pecuarios.

El kit se compone de los siguientes fertilizantes orgánicos;

PRODUCTO	REGISTRO DE VENTA ICA	PRESENTACION	CANTIDAD
Humi-Life	12388	Litro - LIQUIDO	1
Ferdidiat - Sio2 Silicio al 60%	12853	Kilogramo - POLVO	1
Maco-Y	11284	Litro - LIQUIDO	1
A-Q- Root	12669	Litro- LIQUIDO	1

Resultados Esperados.

La implementación del SPEA en Casanare busca impulsar el desarrollo rural sostenible a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas, sociales, organizativas y comerciales de los pequeños y medianos productores agropecuarios beneficiarios. Con base en la Resolución 132 de 2022 y el Plan de Asistencia Técnica, se desarrollará un acompañamiento integral con enfoque territorial.

ACTIVIDAD 4: Realizar asistencia técnica profesional a la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – MECTIA, según Artículos 6to, 12 y 13 de la ley 1876 del 2017, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación.

En este periodo de cobro comprendido del 15-03-2026 hasta el 14-04-2026; se programa la realización de la primera MeCTIA 2026 para el día jueves 30 de abril; evento que se realizará en las instalaciones del Auditorio Universidad Unisagil en el municipio de Yopal Casanare, se está diseñando el oficio de invitación a los involucrados de la mesa de ciencia tecnología e innovación agropecuaria, de igual forma ya se hizo el acercamiento con el director de la Unisangil para el préstamo del auditorio y se debe proyectar el oficio con la solicitud.

Nos reunimos con la ingeniera Luz teresa Ayala Casteblanco para articular acciones referentes a la participación en la primera MeCTIA 2026 de socialización del proyecto Centro de Investigaciones y Desarrollo Sostenible de la Orinoquía Colombiana “CIDSO”, análisis de las líneas estratégicas, análisis de Matriz DOFA de proyectos de gran interés productivo para el departamento de Casanare.

Anexo N° 6. ACTA RESUMEN FO-GD-11 19-09-2024 V. 05 N° 01 YOPAL 10 DE ABRIL 2026, Articular Acciones MeCTIA - SIDSO.

Anexo N° 7. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar asistencia técnica apoyando el espacio de coordinación como cuatro (4) reuniones de la Mesa de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria (MECTIA).

REUNIONES PARA LA CONSOLIDACION DE LA PRIMERA MeCTIA 2026 (30 DE ABRIL).





Foto 1, 2, 3 y 2. Se participa en reunión en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del departamento de casanare; con el fin de programar la realización de la Primer Mesa de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria “MeCTIAa” dentro de la cuatro mesas que se requieren realizar en esta vigencia 2026. Nos reunimos con profesional contratado Luz Teresa Ayala Castebianco Proyecto Centro de Investigación y Desarrollo Sostenible de la Orinoquía Colombiana, con el profesional contratado como Enlace entre el MADR-ADR y DPTO DE CASANRE para el “SPEA” con el fin de programar encuentros de trabajo respecto a temas: MeCTIA MESA DE Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria vigencia 2026, en el marco de la Ley 1876 del Diciembre del 2017 Reglamento, Participantes e Involucrados, Actas de reunión y Plan de Acción. **Anexo N° 4. ACTA RESUMEN FO-GD-11 19-09-2024 V. 05.**
Fecha: 10 de Abril de 2026.

ANEXO N° 8. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar asistencia técnica profesional a la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – MECTIA, según Artículos 6to, 12 y 13 de la ley 1876 del 2017, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación.





Foto 29, 30, 31, 32. 33 y 34 Se realiza asistencia técnica profesional con los involucrados para la programación de las Mesas de Ciencia Tecnología e Innovación Agropecuaria MeCTIA vigencia 2026, con el secretario técnico de la instancia, los profesionales de cadenas productivas y apoyos técnicos con el fin de articular acciones y definir los límites y alcances de la implementación de estas cuatro mesas que se van a desarrollar durante el año, según Artículos 6to, 12 y 13 de la ley 1876 del 2017, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación. **Fecha: 20-03-2026.**

Anexo N° 9. CARTA U OFICIO FO-GD-01 19-09-2024 V. 02 OFICIO N° 0438 YOPAL 15 DE ABRIL 2026, Invitación a Participar en la Primera MeCTIA 2026.

ACTIVIDAD 6: Articular con el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – MADR y la Agencia de Desarrollo rural, -ADR capacitación dirigida a los municipios para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria.

En este periodo de cobro comprendido del 15-03-2026 hasta el 14-04-2026, se realizó reunión presencial con profesionales investigadores de la universidad de Antioquia con el fin de articular acciones para diseñar y/o formular proyectos de extensión agropecuaria que beneficien al departamento de Casanare y sus casi 24.000 productores inscritos en plataforma “El Campo Innova”. De igual forma ya se hizo un acercamiento vía telefónica con el Ingeniero Jonny Gómez de la Dirección de Innovación Agropecuaria, con el fin de solicitar el acompañamiento con capacitación dirigida a todos los municipios del departamento para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria al mediano plazo. De igual forma se le solicitó interceder por el acercamiento del MADR con el territorio ya que son constantes los cambios de los profesionales a cargo de

actividades de enlace con la secretaria de desarrollo económico, agricultura, ganadería y medio ambiente del departamento de Casanare.

ANEXO N° 10. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Articular con el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – MADR y la Agencia de Desarrollo rural, -ADR capacitación dirigida a los municipios para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria.



Foto 35. Se realiza Asistencia Técnica a profesional investigadores de la Universidad de Antioquia quienes se acercaron a la oficina Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganaderia y Medio Ambiente del Departamento de Casanare; solicitando información en torno al SPEA Servicio Público de Extensión Agropecuaria; con la pretención de apoyar la formulación del proyecto de Extensión Agropecuaria vigencia 2026.
Fecha: 19-03-2026.



Foto 36. Se realiza Asistencia Técnica a profesional investigadores de la Universidad de Antioquia quienes se acercaron a la oficina Dirección de Desarrollo Rural de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganaderia y Medio Ambiente del Departamento de Casanare; solicitando información en torno al SPEA Servicio Público de Extensión Agropecuaria; con la pretención de apoyar la formulación del proyecto de Extensión Agropecuaria vigencia 2026.
Fecha: 19-03-2026.





Foto 37, 38, 39 y 40. Se realiza Mesa de Asistencia Técnica en las instalaciones de Instituto Colombiano Agropecuario ICA, personal estraategico de ASMUPO Epsea y el profesional Enlace par el SPEA Servicio Público de Extensión Agropecuaria par evaluar y articular acciones concernientes a la MeCTIA, prestación de SPEA vigencia 2026 y demás proyectos por que el ICA tambie debe poner en marcha ese tipo de estrategias. **Fecha: 06-03-2026.**

ACTIVIDAD 6: Brindar apoyo técnico profesional en el monitoreo de las sentencias de acción popular vigentes relacionadas con la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria del Departamento de Casanare. Elaborar y consolidar como mínimo un (1) informe técnico pormenorizado, en el cual se detallen las gestiones y actividades desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo económico, Agricultura Ganadería y medio Ambiente en el marco del seguimiento y evaluación de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria.

En este periodo de cobro comprendido del 15-03-2026 hasta el 14-04-2026, se continua con la comunicación personalizada con la doctora Teresa Herreño Solano, asesora jurídica, quien me manifiesta que debemos estar pendientes de los requerimientos judiciales especialmente de la Ley 1876 del 29 de diciembre del 2017, con el fin de estudiar los artículos 26, 27 y 28 relacionados con la subsidiariedad de la prestación del servicio público de extensión Agropecuaria para aquellos municipios que no prestaron el servicio y que se encuentran inmersos en procesos judiciales; manifiesta también que esperemos a ver que municipios entran a formar parte de los procesos nuevos que no han mantenido la prestación del servicio.

CONSOLIDADOS DE ANEXOS:

ANEXO N° 1. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el departamento mediante visitas técnicas a los 19 municipios con el fin de verificar y asegurar que el acompañamiento a productores se esté realizando eficazmente para fortalecer sus capacidades, mejorar su productividad y competitividad, y lograr un desarrollo rural sostenible.

TABLA 1. PRODUCTORES RURALES REGISTRADOS CONSOLIDADOS EN LA PLATAFORMA EL CAMPO INNOVA A FECHA 14 DE ABRIL DE 2026.

TABLA 2. EPSEAS HABILITADAS A LA FECHA 14 DE ABRIL 2026 Y DESCRIPCION EN LOS MUNICIPIOS QUE EJERCEN INTERVENCION PARA EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA.

TABLA N° 3. EPSEAS HABILITADAS POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) VIGENCIA 2026.

ANEXO N° 4. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar seguimiento a los diecinueve (19) municipios en el registro de nuevos usuarios en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, para acceder a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 1876 de 2017. Así mismo se mantendrá actualizada la relación de EPSEAS habilitadas para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria. Presentar reportes mensuales.

ANEXO N° 5. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar asistencia técnica en la verificación de los usuarios registrados en la herramienta tecnológica dispuesta por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominada “El Campo Innova” o la que la sustituya de acuerdo al manual operativo vigente, con el fin de gestionar la información de los productores que permita el fortalecimiento del Servicio de Extensión público de Extensión Agropecuaria en los diecinueve (19) municipio del Departamento de Casanare. Generar como mínimo un (1)) reporte mensual consolidado

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Anexo N° 6. ACTA RESUMEN FO-GD-11 19-09-2024 V. 05 N° 01 YOPAL 10 DE ABRIL 2026, Articular Acciones MeCTIA - SIDSO.

Anexo N° 7. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Realizar asistencia técnica apoyando el espacio de coordinación como cuatro (4) reuniones de la Mesa de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria (MECTIA).

REUNIONES PARA LA CONSOLIDACION DE LA PRIMERA MeCTIA 2026 (30 DE ABRIL).



ANEXO N° 8. ARCHIVO FOTOGRAFICO.


Realizar asistencia técnica profesional a la Mesa de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria – MECTIA, según Artículos 6to, 12 y 13 de la ley 1876 del 2017, cuyo objetivo principal es promover el desarrollo de los Sistemas Territoriales de Innovación.

Anexo N° 9. CARTA U OFICIO FO-GD-01 19-09-2024 V. 02 OFICIO N° 0438 YOPAL 15 DE ABRIL 2026, Invitación a Participar en la Primera MeCTIA 2026.

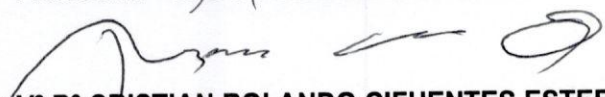
ANEXO N° 10. ARCHIVO FOTOGRAFICO.

Articular con el Ministerio de Agricultura y desarrollo rural – MADR y la Agencia de Desarrollo rural, -ADR capacitación dirigida a los municipios para la formulación y cofinanciación de proyectos de extensión agropecuaria.

Cordialmente.



HEYDER BENIGNO PLAZAS PLAZAS
Profesional – OPS No 0220 DE 2026-01-14



Vº Bº CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director técnico de desarrollo rural
Supervisor

Reviso: 

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	74853050	NÚMERO PLANILLA:	4650245780	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	HEYDER BENIGNO PLAZAS PLAZAS CASANARE	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	TELÉFONO:	3000000	DÍAS DE MORA:	0		2026
DIRECCIÓN:	CRA 29 - 13 - 20 YOPAL CASANARE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9996422034
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA						
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 442.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 442.900	\$ 0	\$ 0	\$ 442.900
SUBTOTALES:										\$ 442.900	\$ 0	\$ 0	\$ 442.900

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 346.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 346.000	\$ 0	\$ 0	\$ 346.000
SUBTOTALES:										\$ 346.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 346.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.900	\$ 28.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.900	
SUBTOTALES:										\$ 28.900	\$ 0	\$ 0	\$ 28.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																			
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				CCF					SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 74853050	PLAZAS HEYDER BENIGNO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 2.768.000				NO																25-14 COLPENSIONES	30	2.768.000	\$ 442.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 442.900	EPS005-SANITAS S.A	30	2.768.000	\$ 346.000	\$ 0	\$ 346.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	2.768.000	74853050	\$ 28.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

TOTAL PAGADO: \$ 817.800